



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 488-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Noviembre del 2021.

VISTO:

El INFORME N° 820-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual recomienda designar al Ingeniero Emilio García Ordoñez como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 24 de setiembre del 2021, se encarga al Ing. Sabino Norabuena Edgar Joaquín, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 820-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDSM/HRI/A en el cual se encargó al Ing. Sabino Norabuena Edgar Joaquín la Gerencia de Desarrollo Económico de la MDSM; consecuentemente, recomienda que, mediante acto resolutivo se designe al Ingeniero Emilio García Ordoñez identificado DNI N° 32297893 y con CIP N° 20536 como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que cumple con los requisitos requeridos;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Emilio García Ordoñez identificado con DNI N° 32297893 y con CIP N° 20536 como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá recibir los bienes y acervo documentario de su antecesor conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

